



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1647-2025-UNSAAC

Cusco,

18 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N°. 508-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el expediente N° 876612, presentados por la **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando la designación del Director del Fondo Editorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° AU-003-2023-UNSAAC, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprueba la creación de la Unidad Orgánica denominada FONDO EDITORIAL de la UNSAAC, dependiente de la Dirección Innovación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación, que contiene las Políticas del Fondo Editorial de la UNSAAC y Reglamento del Fondo Editorial de la UNSAAC de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, el artículo 17° del Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, aprobado por resolución N° CU-437-2020-UNSAAC, establece que, el Director del Fondo Editorial es designado por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, - CIPCU a propuesta del Vicerrector de Investigación, por un período de dos (2) años renovables. En caso de ausencia del Director, el Comité Editorial designará a uno de sus miembros para que asuma interinamente dicho cargo;

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que los Integrantes de la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, realizada en la modalidad virtual, el día 25 de setiembre de 2025, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, la propuesta formulada de designar al **DR. JAIME ALBERTO PANTIGOZO MONTES**, Docente Ordinario como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Lingüística, de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, a partir del 01 de octubre de 2025 y solicita se emita la resolución de encargatura de la Dirección del Fondo Editorial de la UNSAAC; previo conocimiento de Consejo Universitario;

Que, el señor Rector ha tomado conocimiento del expediente del visto, habiendo dispuesto que se emita la Resolución correspondiente, con cargo a dar al Consejo Universitario;

Estando, a la petición y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR al **DR. JAIME ALBERTO PANTIGOZO MONTES**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico Lingüística, de la Facultad de Comunicación e Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad



del Cusco, **COMO DIRECTOR DEL FONDO EDITORIAL de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 01 de octubre de 2025,** conforme al acuerdo de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario – CIPCU.

SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique con la presente resolución al **DR. JAIME ALBERTO PANTIGOZO MONTES**, conforme a Ley.

TERCERO. - DISPONER que la OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, difunda la presente resolución, y la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES, publique en la página web institucional : <https://www.unsaac.edu.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

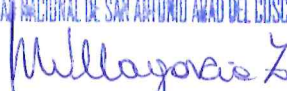

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC. -VRIN. -OCI. -DIRECCION DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA. -OPP. -UPP. -DIGA. -U. FINANZAS. - U. ABASTECIMIENTO. -SU PATRIMONIO.-URH.SU. EMPLEO. -SU. ESCLAFÓN Y PENSIONES. -SU. REMUNERACIONES. - DR. JAIME ALBERTO PANTIGOZO MONTES. -UTD. -OCII. -U. RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. -SG: ECU/MMVZ/led.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)